



Acto en la villa de Zela a primero de Septiembre de
mil ochocientos cuarenta y tres, reunidos los H.
componentes el Ayuntamiento cont.º de esta villa q.
al margen se expresan, acordaron q.
hallándose sin hacer el repartim.^{to} de los tres mil d. comen-
pendientes del fondo de propios, y q.
por sus
por deben abonar en cada año los mandados
por cuyo motivo se halla el fondo con bas-
tantes atrasos en rason a q.
tambien dejó de
hacerse en el año anterior, desde luego para
evitar los perjuicios q.
se estan irrogando a
los participes de este fondo, procedase inmedia-
tamente a verificar el reparto de los dos años
y para ello publíquese bando con el objeto de
q.
los vecinos propietarios de ganados, den
inmediatamente noticia de las cabezas q.
de la
lanar y labrio posean y con estos datos si
fuesen exactos, se hará el mencionado repar-
to para lo cual se nombra por repartidores
a Juan Martínez, Luis Ortuno, y Juan Ortega,
y D. Fortemato Diaz, los cuales si conoviesen que
no suministran bastante exactitud las noticias
pedidas nombraran una comisión de entre los
mismos para q.
reunir el ganado.

Al mismo tiempo se dio cuenta de la corres-
pondencia oficial y quedaron enterados, acordando
de lo convenientemente. Asi lo digeron doce señores, firmando
el Sr. Secund.º y Prox. Sindic.º de q.
certifiquen.

[Handwritten signature]

C. S.
Juan Cayena

